

Oficina de Comunicaciones y Prensa

Senado de Puerto Rico

Comunicado de prensa

14 de noviembre de 2017

[787-722-4015](tel:787-722-4015)

www.senado.pr.gov

Portavoz de la mayoría en el Senado propone medida que promueve transparencia en procesos de contratación gubernamental

El portavoz de la mayoría en el Senado, Carmelo Ríos, anunció hoy la radicación de una medida de su autoría que pretende establecer procesos más restrictivos para evitar que personas, naturales o jurídicas, que hayan sido convictas por corrupción, directa o indirectamente, logren insertarse en proyectos de Alianzas Público Privadas (APP) y otros negocios de Gobierno.

El Proyecto del Senado 679 contempla extender el alcance de la prohibición para adjudicar subasta o contrato alguno a persona que haya sido convicta o se haya declarado culpable a corporaciones afiliadas y subcontratistas. Asimismo, añade a los miembros de los consorcios, que pretenden otorgar un contrato de APP, en la certificación requerida por la Ley 29 de 2009, según enmendada.

“La recuperación económica de la isla no puede lograrse a expensas de sacrificar principios de transparencia, honestidad e integridad. Como Gobierno no podemos permitir que en estos momentos de crisis, compañías o personas que han sido convictas de corrupción, se aprovechen de las necesidades que tiene nuestro pueblo, apostando al descuido o la flexibilidad al momento de otorgar contratos o alianzas público privadas por la urgencia de atender los problemas que tenemos”, destacó el Senador.

Cabe destacar que la pieza legislativa propone enmendar la ‘Ley de Alianzas Público Privadas’ (Ley 29) y ‘Ley para disponer que ningún jefe de agencia gubernamental o instrumentalidad del Gobierno, corporación pública o municipio, adjudicara subasta o contrato sobre servicios y bienes’ (Ley 458). Cabe destacar que la Ley de las APP dispone que aquellos que aspiren a tener negocios con el Gobierno certifiquen que ni él o algún componente de su empresa han sido convictos por corrupción. Mientras que la Ley 458 tiene como fin velar por el uso apropiado de los fondos públicos y evitar cualquier acto o conducta que afecte negativamente el manejo adecuado de estos.

